

3. POLÍTICAS DE EMPLEO

La Decisión del Consejo Europeo, de 21 de octubre de 2010, sobre las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros ha constituido el marco para que conciban, apliquen y supervisen las políticas nacionales en el contexto de la estrategia general de la UE, que anualmente se integran en los Programas Nacionales de Reforma (PNR), ya que las mismas han de continuar de manera estable hasta el año 2014.

En el Consejo Europeo de los días 28 y 29 de junio de 2012, se aprobó el **Pacto por el Crecimiento y el Empleo**, en su determinación de estimular un crecimiento inteligente, sostenible, integrador, eficiente en el uso de los recursos y generador de empleo, en el contexto de la **Estrategia Europa 2020**,

Como continuación a estas medidas, el Consejo Europeo de los días 27 y 28 de junio de 2013 acordó, entre otros aspectos, dar un enfoque global para luchar contra el desempleo juvenil, que se sustenta en las siguientes medidas concretas: aceleración de la **Iniciativa sobre Empleo Juvenil (YEI)** aprobada por la Comisión Europea el 12 de marzo de 2013 y aceleración de la ejecución de la **Garantía Juvenil**, motivada por la Recomendación del Consejo de 22 de abril de 2013.

En este sentido cabe apuntar que la Iniciativa de Empleo Juvenil pretende complementar los proyectos que se llevan a cabo por el FSE con el objetivo de poner en marcha una Garantía Juvenil y mejorar la empleabilidad de los jóvenes. Cuenta con un presupuesto de 3.000 millones de euros, que se complementarán con otros 3.000 millones de euros del FSE. Esta iniciativa está destinada a los jóvenes entre 15 y 30 años que ni trabajan ni estudian ni reciben formación que residan en las regiones con un índice de paro juvenil superior al 25% y se centrará en integrar a estos jóvenes en el mercado de trabajo.

En el marco de la **Estrategia Europea de Empleo**, puesta en marcha por el Consejo Europeo de Luxemburgo en noviembre de 1997, anualmente se actualiza el **Programa Nacional de Reformas (PNR)** con las recomendaciones europeas en materia de empleo. En el año 2013, en España, el PNR fue aprobado el 26 de abril de 2013 y suponía un nuevo impulso a la agenda reformadora del último año e incorporaba medidas dirigidas a que la economía española gane en eficiencia, flexibilidad y capacidad de competir, junto a otras dirigidas a superar las dificultades de financiación en los mercados financieros.

En el ámbito estatal y relacionado con estas políticas de empleo, se promulgó el Real Decreto 1.542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la **Estrategia Española de Empleo 2012-2014**, con un conjunto de acciones y medidas de orientación, empleo y formación dirigidas a mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia, de las personas desempleadas, al mantenimiento del empleo y a la promoción profesional de las personas ocupadas y al fomento del espíritu empresarial y de la economía social, la **Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016**, con el objetivo de impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, bien mediante inserción laboral por cuenta ajena o a bien por autoempleo y emprendimiento y el Plan Anual de Política de Empleo para 2013, aprobado el 2 de agosto de 2013, que contiene la concreción anual de determinados contenidos enunciados en esta estrategia.

3.1. FORMACIÓN PROFESIONAL

En anteriores Memorias se ha indicado que los objetivos sobre la formación profesional se definen principalmente en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, cuyo objeto es la unificación de la formación profesional reglada o inicial y la relativa al empleo.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación tiene como objetivo estratégico revitalizar la opción del aprendizaje profesional como una opción acorde con la voluntad de un desarrollo personal y también su permeabilidad con el resto del sistema y para alcanzarlo propone la modernización de la oferta, su adaptación a los requerimientos de los diferentes sectores productivos, la implicación de las empresas en el proceso formativo, con la importante novedad de la Formación Profesional dual y la búsqueda de un acercamiento a los modelos de los países de nuestro entorno con niveles mucho menores de desempleo juvenil. También crea un nuevo título de Formación Profesional Básica, se flexibilizan las vías de acceso desde la Formación Profesional Básica hacia la de Grado Medio y desde ésta hacia la de Grado Superior, se prioriza la contribución a la ampliación de las competencias en Formación Profesional Básica y de Grado Medio, se regula la Formación Profesional dual y se completa con materias optativas orientadas a los ciclos de grado superior y el tránsito hacia otras enseñanzas.

En el marco de esta ley, la formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las

diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales. La regulación contenida en la presente Ley se refiere a la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo.

Existen otras normas importantes como son el Real Decreto 1.147/2011, de 29 de julio, por el que se establecía la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y el Real Decreto 1.529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

En este sentido, la Formación Profesional dual del Sistema Educativo Español es el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo. En la Comunitat Valenciana, con el objeto de desarrollar la legislación básica estatal, se promulgó el Decreto 74/2013, de 14 de junio, del Consell, por el que se regula la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunitat Valenciana.

3.1.1. La Formación Profesional en el sistema educativo

La normativa más importante sobre la formación profesional en el sistema educativo se encuentra, tal y como se ha expresado anteriormente, en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta Ley dispone que la Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

Esta norma ha dispuesto en su Disposición final quinta un calendario de implantación de la misma y así los ciclos de Formación Profesional Básica sustituirán progresivamente a los Programas de Cualificación Profesional Inicial y el primer curso de estos ciclos se implantará en el curso escolar 2014-2015,

curso en el que se suprimirá la oferta de módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial; durante este curso, los alumnos y alumnas que superen los módulos de carácter voluntario obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. El segundo curso de los ciclos de Formación Profesional Básica se implantará en el curso escolar 2015-2016. Otro aspecto a tener en cuenta es que las modificaciones introducidas en el currículo de los ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional se implantarán únicamente al inicio de los ciclos, en el curso escolar 2015-2016.

Además de esta ley existen otras normas que también regulan esta materia como son la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional; el Real Decreto 1.128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales; la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible; la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 4 de mayo, de Educación y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; el Real Decreto 1.147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y el Real Decreto 1.529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

Cuadro II.3.1

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Curso 2012-2013

	Nº Alumnos	% Alumnos
E.S.O.	187.013	54,61%
P.C.P.I.	11.071	3,23%
Bachillerato	61.783	18,04%
Ciclos Formativos y Módulos Profesionales	82.592	24,12%
Total Enseñanzas Medias	342.459	100,00%

P.C.P.I.: Programa de Cualificación Profesional Inicial

Fuente: Conselleria d'Educació, Cultura i Esport.

En el Cuadro II.3.1 se indica la información sobre la estructura de las enseñanzas medias durante el curso 2012-2013 en la Comunitat Valenciana. Se

aprecia que el número de alumnos y alumnas fue de 342.459 que corresponde a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), a los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), al Bachillerato y a los ciclos formativos y módulos profesionales.

Durante el curso 2012-2013, tal y como se constata en el Cuadro, el alumnado correspondiente a los ciclos formativos y módulos profesionales sumó 82.592, que implica el 24,12%. Los alumnos y alumnas de los programas de cualificación profesional inicial, regulados en la Orden 20/2012, de 21 de mayo de la Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació que convocaba las ayudas para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana para el curso 2012-2013 fueron 11.071, que representa un 3,23%. El total de estas modalidades fue de 93.663 alumnos y alumnas que suponen un 27,35%.

El alumnado correspondiente a los ciclos formativos y módulos profesionales durante el curso 2012-2013 fue superior en 9.072 y un 10,72% al del pasado año, dato que afianza la elección de estas modalidades en el sistema educativo de las enseñanzas medias.

En el curso 2012-2013, en la Comunitat Valenciana, el total de 82.592 alumnos y alumnas de los ciclos formativos y módulos profesionales tuvieron la siguiente distribución, 65.076 en centros públicos y 17.516 en centros privados. Por grados, se comprueba que en los centros públicos, en Grado Medio, se matricularon 31.068 alumnos y alumnas y 34.008 en Grado Superior y en los centros privados fueron 10.670 en Grado Medio y 6.846 en Grado Superior.

3.1.2. Formación Profesional para el Empleo

La Formación Profesional para el Empleo, según se prevé en la ley 56/2003, de 6 de julio, de Empleo es un subsistema de la Formación Profesional que da respuesta a las necesidades formativas que demandan tanto los trabajadores (ocupados y desempleados) como las empresas, con el fin de favorecer la inserción y reinserción laborales, así como el mantenimiento y promoción en el empleo y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento. Además comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

En la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, se dispone que el subsistema se desarrollará en el marco del Sistema

Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y del Sistema Nacional de Empleo, de acuerdo con sus principios, fines y objetivos. Y en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, se indica que la formación tiene como objetivos estratégicos los de reforzar la productividad y competitividad de las empresas y el de potenciar la empleabilidad de los trabajadores en un mundo cada vez más globalizado.

Este subsistema está compuesto por las iniciativas de formación de demanda, de oferta y en alternancia así como las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación que han permitido establecer un marco estable y consensuado de formación para el empleo, pues ha posibilitado la compatibilidad de intereses de los empresarios, trabajadores y de las administraciones públicas que tienen competencia en esta materia. Además ha reforzado la participación de los interlocutores sociales y la capacidad de gestión de las Comunidades Autónomas así como la colaboración de todas las administraciones.

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, en este marco, quiere volver a expresar su firme apuesta por la formación para el empleo, donde a lo largo de los últimos años, la labor llevada a cabo tanto por los agentes económicos como sociales en la creación y evolución de la formación profesional para la preparación de empresarios y trabajadores en el mercado laboral ha sido encomiable y no fácil en ocasiones.

Y en este contexto, se debe destacar que los recursos que tanto los empresarios como los trabajadores destinan a la formación profesional deben continuar suponiendo una importante parte de las políticas activas de empleo, más aún si cabe, en estos años donde han destacado las altas tasas de desempleo, por lo que es imprescindible que se siga apostando y ahondando en la formación profesional como instrumento necesario para la inserción de los desempleados en el mercado de trabajo.

También, en esta parte de la Memoria, se incluyen los datos sobre las iniciativas de formación de demanda que se materializan porque existe una asignación anual a las empresas, por medio de un crédito para la formación, que se hace efectiva por las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social ingresadas por las empresas.

En el año 2013, en nuestra Comunidad, tal y como se observa en el Cuadro II.3.2, con información por grupos de edad y por género, la formación profesional de demanda gestionada por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo tuvo un total de 315.654 participantes en el sistema de bonificaciones, que correspondieron a 298.225 nacionales y 17.429 extranjeros. Del total, 176.652

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

fueron hombres con un 56,0%, que se distribuyeron en 166.598 nacionales y 10.054 extranjeros y 139.002 fueron mujeres, con un 44,0%, distribuidas en 131.627 nacionales y 7.375 extranjeras. El total de participantes en España fue de 3.224.182, de los que 1.817.299 fueron hombres con un 56,40% y 1.406.883 mujeres con un 43,60% y una tasa de cobertura de asalariados del 29,63%.

Cuadro II.3.2

**FORMACIÓN DE DEMANDA. SISTEMA DE BONIFICACIONES.
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
Participantes por Grupos de Edad y Sexo. Comunitat Valenciana. Año 2013**

Grupo de edad	Nº Participantes	%
<u>HOMBRES</u>		
16 a 25	7.130	4,0
26 a 35	46.907	26,6
36 a 45	65.611	37,1
46 a 55	43.781	24,8
> 55	13.217	7,5
Sin datos	6	0,0
Total Hombres	176.652	56,0
<u>MUJERES</u>		
16 a 25	6.682	4,8
26 a 35	44.536	32,0
36 a 45	52.177	37,5
46 a 55	28.137	20,2
> 55	7.464	5,4
Sin datos	6	0,0
Total Mujeres	139.002	44,0
Total ambos sexos	315.654	

Fuente: Observatorio de la Formación para el Empleo. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

MEMORIA 2013

Cuadro II.3.3

FORMACIÓN DE DEMANDA. SISTEMA DE BONIFICACIONES. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**Participantes por Categoría, Área, Estrato de asalariados y Modalidad. Año 2013**

	Participantes		Horas de Formación		Media de horas
	nº Absoluto	%	nº Absoluto	%	
CATEGORÍA PROFESIONAL					
Directivo	11.353	3,6	320.166	4,3	28,2
Mando intermedio	28.475	9,0	723.432	9,7	25,4
Técnico	54.445	17,2	1.236.719	16,6	22,7
Trabajador Cualificado	147.364	46,7	3.688.926	49,5	25
Trabajador con Baja Cualificación	74.017	23,4	1.480.957	19,9	20
ESTRATO DE ASALARIADOS					
De 1 a 5	40.294	12,8	1.610.018	21,6	40
De 6 a 9	13.687	4,3	461.992	6,2	33,8
De 10 a 49	61.241	19,4	1.655.834	22,2	27,0
De 50 a 99	30.896	9,8	630.938	8,5	20,4
De 100 a 249	38.092	12,1	719.580	9,7	18,9
De 250 a 499	21.482	6,8	411.771	5,5	19,2
De 500 a 999	18.486	5,9	345.355	4,6	18,7
De 1.000 a 4.999	35.400	11,2	570.880	7,7	16,1
Más de 4.999	56.076	17,8	1.043.832	14,0	18,6
GRUPO DE COTIZACIÓN					
1- Ingenieros y Licenciados	28.902	9,2	726.022	9,7	25,1
2- Ingenieros técnicos, Peritos y Ayudantes titulados	25.357	8,0	572.514	7,7	22,6
3- Jefes administrativos y de taller	22.237	7,0	547.821	7,4	24,6
4- Ayudantes no titulados	16.497	5,2	380.726	5,1	23,1
5- Oficiales administrativos	55.477	17,6	1.284.611	17,2	23,2
6- Subalternos	11.530	3,7	220.504	3,0	19,1
7- Auxiliares administrativos	36.741	11,6	1.194.961	16,0	32,5
8- Oficiales de primera y segunda	57.844	18,3	1.327.554	17,8	23,0
9- Oficiales de tercera y especialistas	27.851	8,8	627.864	8,4	22,5
10- Trab. mayores de 18 años no cualificados	33.060	10,5	562.897	7,6	17,0
11- Trab. menores de 18 años	158	0,1	4.726	0,1	29,9
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN					
Presencial	185.671	58,8	2.904.700	39,0	15,6
A distancia	53.985	17,1	2.447.939	32,9	45,3
Mixta	39.938	12,7	846.372	11,4	21,2
Teleformación	36.060	11,4	1.251.189	16,8	34,7
NIVEL DE FORMACIÓN					
Sin estudios	8.354	2,6	139.037	1,9	16,6
Estudios primarios, EGB o equiv.	113.570	36,0	2.333.293	31,3	20,5
FP I, Bachillerato Sup, FP II o equiv.	101.022	32,0	2.671.192	35,9	26,4
Arquitecto Téc. o Ing. Téc., ...	40.235	12,7	1.021.714	13,7	25,4
Arquitecto o Ing. Sup. o Licenciado	46.706	14,8	1.205.320	16,2	25,8
Otros	5.767	1,8	79.644	1,1	13,8
TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA					
Genérica	174.329	55,2	4.337.557	58,2	24,9
Específica	141.325	44,8	3.112.643	41,8	22,0
TOTAL	315.654	100,0	7.450.200	100,0	23,6

Fuente: Observatorio de la Formación para el Empleo. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

El Cuadro II.3.3 recoge la cifra de los participantes en la formación de demanda en la Comunitat Valenciana tanto por categoría profesional como por estrato de asalariados, grupo de cotización, modalidad de impartición, nivel de formación y tipo de acción formativa. El número de participantes, como se ha indicado anteriormente sumó un total de 315.654 y el de horas de formación fue de 7.450.200 con una media de 23,6 horas por participante. En el conjunto de España el número de participantes alcanzó los 3.224.182, con 82.435.580 horas y una media de 25,57 horas.

Como en años anteriores, en relación a la categoría profesional, el mayor número de participantes estuvo en la categoría de trabajador cualificado con 147.364 participantes y un 46,7%, con 3.688.926 horas y un 49,5% y una media de 25,0 horas. En cuanto al estrato de asalariados, al igual que el año pasado, el mayor número estuvo en el estrato de 10 a 49, con 61.241 participantes y un 19,4%, con 1.655.834 horas y una media de 27,0 horas. Respecto al grupo de cotización, un año más la cifra más alta estuvo en el de oficiales de primera y segunda, con 57.844 participantes, con un 18,3% y 1.327.554 horas y una media de 23,0 horas. La modalidad de impartición se distribuyó en 185.671 participantes en formación presencial, con un 58,8%, 53.985 en formación a distancia y un 17,1%, 39.938 en formación mixta con un 12,7% y 36.060 en teleformación y un 11,4%. En lo relativo al nivel de la formación, a diferencia del año anterior, el mayor número de participantes estuvo en Estudios primarios, EGB, o equivalentes con 113.570 participantes y un 36,0% y en FP I, Bachillerato Superior, FP II o equivalente con 101.022 con un 32,0%. Y sobre el tipo de acción formativa, la genérica tuvo una participación de 174.329 asistentes con un 55,2% y la específica, 141.325 participantes y un 44,8 %.

Respecto a la financiación en el año 2013, en un principio se había asignado un crédito de 67,43 millones de euros y de éstos se dispusieron 53,91 millones de euros. El total de las empresas formadoras ascendió a 51.659, que se distribuyen en 19.631 de la provincia de Alicante, 5.886 de Castellón y 26.142 de Valencia y una tasa de cobertura del 31,8% sobre las empresas en alta en la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto el sector público.

En el ejercicio de 2013, el orden de los sectores de actividad de las acciones formativas que más participantes tuvo fue el siguiente: otros servicios, que incluye a los sectores de sanidad, educación, intermediación financiera, transporte y comunicaciones; comercio; industria; hostelería; construcción y agricultura.

En la Comunitat Valenciana, en el año 2013, en lo concerniente a los contenidos formativos, las preferencias de los 315.654 participantes se han concentrado en los cinco contenidos siguientes: prevención de riesgos laborales,

con 57.743 participantes formados y una media de 18,1 horas; gestión de recursos humanos, con 28.788 participantes y 17,7 horas de media; idiomas, con 23.592 participantes y una media de 40,3 horas; seguridad alimentaria: manipulación y control, con 20.732 participantes y 12,9 horas de media e informática de usuario/ofimática, con 17.597 participantes y una media de 34,9. En el ámbito estatal los contenidos formativos más demandados suelen coincidir.

A continuación se incorporan los Cuadros II.3.4 y II.3.5 que contienen información del año 2013 sobre los programas de formación profesional, que se gestionan en la Comunitat Valenciana por el SERVEF.

Cabe anotar que en el año 2013 aún estaba vigente el *Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo II (PAVACE II) 2009-2013*, y en el marco del mismo, en el año 2011, el Plenario del Consejo Valenciano de Formación Profesional aprobó el **II Plan Valenciano de Formación Profesional (FP)** para el período 2011-2013. Este Plan tenía como principal misión la de “contribuir a mejorar las necesidades de seguridad, estabilidad y desarrollo de los trabajadores y trabajadoras y, simultáneamente, la flexibilidad e innovación de las empresas para adaptarse a las exigencias crecientes de competitividad”.

En este sentido, los programas de *Formación Profesional para el Empleo*, que se gestionan por el **Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)**, en el año 2013 se regularon por la Orden 14/2013, de 29 de mayo, de la Conselleria d’Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se determina el Programa de Formación Profesional para el Empleo y se regulan y convocan subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados durante el ejercicio de 2013. Los beneficiarios y beneficiarias de estas acciones formativas fueron los trabajadores y trabajadoras desempleados, a los que se facilita una cualificación profesional destinada a favorecer su inserción laboral.

Otra norma es la Orden 15/2013, de 29 de mayo, de la Conselleria d’Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se convocan subvenciones públicas para la realización de planes de formación profesional para el empleo, dirigidos prioritariamente a trabajadores y trabajadoras ocupados y se regula el procedimiento general para la concesión de ayudas durante el ejercicio de 2013.

En el Cuadro II.3.4 de la página siguiente se recogen las acciones formativas resueltas del año 2013 en la Comunitat Valenciana, por programas y comprende las acciones formativas prioritariamente a desocupados y a ocupados, con las cifras sobre cursos, alumnos y alumnas, horas y ayuda. El importe subvencionado no incluye los gastos en Centros propios.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Los programas formativos que contiene el Cuadro se condensan en los siguientes: Formación Profesional para Desempleados; Talleres de Empleo; Colaboración con Cámaras de Comercio; Colaboración con Fesord (Federación de Personas Sordas); Formación Profesional no subvencionada; Planes Formativos Intersectoriales; Planes Formativos Sectoriales; Planes Formativos Economía Social; Planes Formativos de centros acreditados y Planes Formativos Autónomos. Al igual que el año anterior, en el año 2013 tampoco hubo convocatoria para los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo.

Cuadro II.3.4

ACCIONES FORMATIVAS POR PROGRAMAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2013

	Cursos	Alumnos	Horas	Subvención
Formación Profesional para Desempleados	911	13.304	462.534	31.896.718,01 €
Talleres de Empleo	57	1.320	109.440	24.849.475,20 €
Colaboración con Cámaras de Comercio	13	205	1.070	100.000,00 €
Colaboración con Fesord	1	0	0	30.000,00 €
Formación Profesional no subvencionada	240	4.179	106.880	0,00 €
Planes formativos intersectoriales	721	11.382	34.238	4.500.000,00 €
Planes formativos sectoriales	777	11.096	28.921	3.597.587,59 €
Planes formativos economía social	63	864	4.384	364.761,00 €
Planes formativos centros acreditados	46	683	11.900	1.854.800,00 €
Planes formativos autónomos	71	914	4.444	364.919,50 €
Total Comunitat Valenciana	2.900	43.947	763.811	67.558.261,30 €

Fuente: SERVEF.

En el ejercicio de 2013, en nuestra Comunidad, el número de acciones formativas resueltas fue de 2.900, la cifra del alumnado de 43.947, el de horas de 763.811 y el importe de subvención fue de 67.558.261,30 euros. En el año 2012, el número de acciones formativas por programas sumó un total de 2.913, con 44.315 alumnos y alumnas, 635.693 horas y una subvención de 48.484.728,99 euros.

MEMORIA 2013

En el Cuadro II.3.5 se indican los datos de la Comunitat Valenciana sobre las acciones formativas resueltas prioritariamente para desocupados en 2013, que incluye los siguientes programas: Formación Profesional para Desempleados; Talleres de Empleo; Colaboración con Cámaras de Comercio; Colaboración con Fesord (Federación de Personas Sordas) y Formación profesional no subvencionada. El importe subvencionado no incluye los gastos en Centros propios.

Cuadro II.3.5

ACCIONES FORMATIVAS PRIORITARIAMENTE DESOCUPADOS EN LA C. V., 2013

	Cursos	Alumnos	Horas	Subvención
Formación Profesional para Desempleados	911	13.304	462.534	31.896.718,01 €
Talleres de Empleo	57	1.320	109.440	24.849.475,20 €
Colaboración con Cámaras de Comercio	13	205	1.070	100.000,00 €
Colaboración con Fesord	1	0	0	30.000,00 €
Formación Profesional no subvencionada	240	4.179	106.880	0,00 €
Total Comunitat Valenciana	1.222	19.008	679.924	56.876.193,21 €

Fuente: SERVEF.

En el Cuadro anterior se constata que el número de cursos fue de 1.222, con 19.008 alumnos y alumnas, 679.924 horas y 58.876.193,21 euros de subvención. Por provincias, se aprecia como en la provincia de Alicante se organizaron 417 cursos, con un alumnado de 6.507, 233.431 horas y 22.541.666,89 euros de subvención. En Castellón, 160 cursos, con 2.483 participantes, 92.035 horas y una subvención de 7.775.499,85 euros. Y en Valencia, fueron 645 cursos, con 10.018 alumnos y alumnas, 354.458 horas y 26.559.026,47 euros de importe de subvención.

El Cuadro II.3.6 de la página siguiente recoge la información de 2013 sobre las acciones formativas y planes formativos prioritariamente para ocupados en nuestra Comunidad e incluye las siguientes acciones: Planes Formativos Intersectoriales; Planes Formativos Sectoriales; Planes Formativos Economía

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Social, Planes Formativos de centros acreditados y Planes Formativos Autónomos. Se aprecia que la cifra de cursos ascendió a 1.678, con 24.939 alumnos y alumnas, un total de 83.887 horas y 10.682.068,09 euros de subvención.

Cuadro II.3.6

**ACCIONES FORMATIVAS Y PLANES FORMATIVOS PRIORITARIAMENTE OCUPADOS
EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2013**

	Cursos	Alumnos	Horas	Subvención
Planes formativos intersectoriales	721	11.382	34.238	4.500.000,00 €
Planes formativos sectoriales	777	11.096	28.921	3.597.587,59 €
Planes formativos economía social	63	864	4.384	364.761,00 €
Planes formativos centros acreditados	46	683	11.900	1.854.800,00 €
Planes formativos autónomos	71	914	4.444	364.919,50 €
Total Comunitat Valenciana	1.678	24.939	83.887	10.682.068,09 €

Fuente: SERVEF.

El Cuadro II.3.7 de la siguiente página recoge la concreción de los planes formativos que se indican en el cuadro anterior. En éste se tienen en cuenta los planes de formación dirigidos a personas ocupadas en aplicación del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo y en la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo y en la Orden 15/2013, de 29 de mayo, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, al estar las acciones formativas encuadradas en los mismos, en función de su carácter intersectorial o sectorial.

Cuadro II.3.7

PLANES FORMATIVOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2013

	Especialidades Impartidas	Alumnos	Horas	Importe
Agrario y cítricos	163	2.889	4.282	717.344,84 €
Atención a personas discapacitadas	36	521	1.703	257.093,14 €
Autónomos	71	914	4.444	364.919,50 €
Centros homologados	46	683	11.900	1.854.800,00 €
Economía social	63	864	4.384	364.761,00 €
Industria química	47	725	1.778	248.593,11 €
Industrias agroalimentarias	66	929	2.051	254.483,66 €
Industrias de la alimentación	46	627	2.058	295.104,10 €
Industrias del metal	75	964	3.169	447.449,68 €
Industrias del mueble, calzado y textil	80	925	5.280	393.590,64 €
Intersectorial	721	11.382	34.238	4.500.000,00 €
Transporte por carretera	100	1.042	3.193	332.873,64 €
Turismo y hostelería	164	2.474	5.407	651.054,78 €
Total Comunitat Valenciana	1.678	24.939	83.887	10.682.068,09 €

Fuente: SERVEF.

En el Cuadro, se puede apreciar que el tipo de plan con más especialidades impartidas había sido, al igual que el año pasado, el denominado como intersectoriales, con 721 especialidades impartidas, seguida del tipo de plan de turismo y hostelería, con 164 especialidades, el de agrario y cítricos con 163 especialidades y el de transporte por carretera con 100 especialidades.

Como información complementaria se indica la distribución por género de los alumnos y alumnas participantes en todas las acciones formativas, por programas, con sus correspondientes familias profesionales, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013. El total de alumnos y alumnas participantes en la Comunitat Valenciana fue de 53.180, que se distribuyen en 29.640 hombres y 23.540 mujeres. Por edades el tramo de edad entre 31 y 44 años fue el que más participantes tuvo con 24.383 alumnos y alumnas. Por familia profesional, la relativa a acciones de Administración y Gestión fue la de mayor participación con un total de alumnado de 13.630, de los que 5.010 eran hombres y 8.620 mujeres.

Por una parte, en las acciones formativas y planes formativos, prioritariamente para ocupados, el número total de alumnos y alumnas en nuestra Comunidad fue de 23.117, distribuido en 12.420 hombres y 10.697 mujeres. El tramo de edad con mayor participación también fue el de entre 31 y 44 años, con un alumnado de 11.513. La familia profesional de Administración y Gestión fue la que más alumnado tuvo con 5.020, siendo 2.054 hombres y 2.966 mujeres.

Por otra parte en las acciones formativas, prioritariamente para desempleados, el total de alumnos y alumnas participantes fue de 30.063, que se distribuyen en 17.220 hombres y 12.84 mujeres. Por edades el tramo de edad entre 31 y 44 años fue el que más participantes tuvo con 12.870 alumnos y alumnas. Por familia profesional, la relativa a acciones de Administración y Gestión fue la de mayor participación con un total de alumnado de 8.610, de los que 2.996 eran hombres y 5.654 mujeres. Por provincias, en Alicante participaron 11.420 de los que 6.565 eran hombres y 4.855 mujeres. En la provincia de Castellón el total fue de 3.875, siendo 2.197 hombres y 1.678 mujeres. Y en la provincia de Valencia, de los 14.768, 8.458 eran hombres y 6.310 mujeres.

Al igual que el año anterior, en el año 2013 no hubo convocatoria de **Talleres de Formación e Inserción Laboral** (Talleres F.I.L), que son talleres dirigidos principalmente a colectivos con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo y tampoco hubo convocatoria para los **Talleres de Formación para la Contratación**.

Otra información que se ha ido indicando en los últimos años en este punto ha sido la relativa al **Plan de Formación Sociolaboral para los trabajadores y trabajadoras en activo**, que se ha venido aplicando en desarrollo del PAVACE-II, firmado en su día por parte de los representantes de la Generalitat y los de las organizaciones empresariales y sindicales con mayor representación.

En este sentido se relataban las acciones formativas que se habían llevado a cabo por la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunitat Valenciana (CIERVAL) y por las organizaciones sindicales UGT-PV y CC.OO.-PV que firmaban sus convenios con la Generalitat y realizaban las acciones dirigidas a los trabajadores y trabajadoras en activo. En el año 2013, al igual que el año anterior, no hay constancia de ninguna acción de este tipo, debido a la reducción del presupuesto asignado para el PAVACE.

Para concluir, en este punto, se informa también sobre la formación de los trabajadores y trabajadoras de los organismos y centros públicos, cuyos programas se regulan en la Resolución de 9 de enero de 2013, de la Direcció General de Recursos Humans, de la Conselleria d'Hisenda i Administració Pública, por la que se convocan los cursos del Plan de Formación del Personal al Servicio de la Generalitat, para el año 2013, dirigida a los empleados y empleadas públicos de la Generalitat Valenciana. Esta resolución dispone la oferta de cursos del Plan de Formación de la Generalitat Valenciana para el año 2013 (Plan IVAP, EVES, DGECE y Universidades), con la estructura y los colectivos a los que se destina, especificados en los ocho anexos a la misma. Como ocurrió el año pasado, no se puede comentar ningún dato ya que no se dispone de información por no haber sido facilitada por parte de la Dirección General correspondiente.

3.2. OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN

Esta parte de la Memoria incluye otro tipo de acciones formativas, donde destacan especialmente las relativas al sector de **turismo**. En este sentido **la Red de Centros de Turismo para la Cualificación Profesional (Red de CdT's)**, que están adscritos a la Agència Valenciana del Turisme (AVT) de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació es la encargada de impulsar y ejecutar la política en materia de turismo y desarrollar estas acciones formativas.

Cabe recordar que esta política de formación en materia de turismo se lleva a cabo por los siete Centros de Turismo, vertebrados en toda nuestra Comunidad (Castellón, Valencia, Gandía, Denia, Benidorm, Alicante y Torrevieja), que hacen que la formación sea accesible y próxima a todos los colectivos de los distintos territorios valencianos. En este contexto, desde la Red de Centros de Turismo, desde su origen, se trabaja en dos líneas de actividad: formación para ocupados (continua) y formación para desempleados (formación para el empleo). La Formación Continua tiene como objetivo la mejora de la cualificación profesional de trabajadores que están en activo en el sector turístico por medio del reciclaje y la actualización de los conocimientos inherentes a cada puesto de trabajo, y se llevan a cabo esencialmente en las siguientes áreas: Cocina/Repostería, Alojamiento, Formación Complementaria: Idiomas e Informática, Gestión y Servicio/Sala.

Esta modalidad de formación se caracteriza por ofrecer cursos de corta duración, que tienen un enfoque eminentemente práctico y compatible con el horario profesional. Además se imparten por profesionales expertos en el sector

turístico que son conocedores de los problemas en nuestra Comunidad del sector turístico.

Respecto a la Formación para el Empleo, cabe indicar que está dirigida a colectivos de desempleados, tanto parados de larga duración (PLD's) como de inserción de colectivos jóvenes de población (IJ's). El fin último de la misma es la cualificación en un oficio para facilitar la incorporación al mercado laboral de estos colectivos, que posibilite, en último término, los medios para la inserción profesional del alumnado. La principal característica es que suelen ser cursos de larga duración, de enfoque muy práctico, desarrollados principalmente en las áreas de Cocina, Servicio y Formación Complementaria.

En el Cuadro II.3.8 se indica la información estadística de las acciones desarrolladas en el año 2013 por la Red de Centros de Turismo para la Cualificación Profesional en nuestra Comunidad, referida a cursos cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE). Se puede observar como la cifra de cursos fue de 1.016, que por líneas de formación eran 565 de formación continua a ocupados y 451 de formación para el empleo para desempleados, que representan un incremento del 16% sobre los 876 cursos del año anterior.

Cuadro II.3.8

DATOS ESTADÍSTICOS DE LA RED DE CENTROS DE TURISMO PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2013

	Formación Ocupados (Continúa)	Formación Desempleados (para el empleo)	Total	% Variación 12/13
Nº de cursos	565	451	1.016	16%
Nº de horas	6.012	41.710	47.722	26%
Nº de alumnos	9.651	12.270	21.921	28%

Fuente: Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació.

El número de alumnos y alumnas que participaron en estos cursos durante el año 2013 fue de 21.921 que se distribuyeron 9.651 en formación profesional de ocupados y 12.270 en formación de desempleados, con un aumento del 28% sobre los 17.098 del año anterior, con 10.216 de formación profesional de ocupados y 6.882 de formación de desempleados.

Por género, se constata, a diferencia de otros años que la participación de hombres y mujeres es similar aunque ligeramente superior la de mujeres. Al desagregar estos datos por sexo, la suma de mujeres participantes fue de 10.972, correspondiendo 4.682 a cursos de formación de ocupados y 6.290 a formación de desempleados. Los hombres alcanzaron la cifra de 10.949, distribuidos en 4.969 en formación de ocupados y 5.980 en formación de desempleados. Por edad, el tramo de mayores de 29 años y menores o igual a 45 años fue el más numeroso con 11.042, que corresponden 5.225 a participantes en los cursos de formación de ocupados y 5.817 a cursos para desempleados.

En relación a la desagregación de la variable de inmigrantes, el total de alumnos y alumnas fue de 690 en formación de ocupados y 767 en formación de desempleados que sumaron un total de 1.457. Al analizar esta información por sectores, salvo el de otros con 191 cursos, el mayor número de acciones formativas correspondió a Sociedad de la Información y Medio Ambiente con 783, distribuidas en 430 en formación de ocupados y 353 en formación de desempleado; Medio Ambiente con 42 cursos, que correspondían 17 a formación de ocupados y 25 a formación de desempleados. Como dato desagregado por provincias, se puede indicar que el número de cursos se distribuyó en 529 en la provincia de Alicante, de los que 299 fueron de formación de ocupados y 230 de formación de desempleados; 139 en Castellón, con 66 para ocupados y 73 para desempleados y 348 en la provincia de Valencia, con 200 para ocupados y 148 para desempleados.

En el año 2013, el número de horas ascendió a 47.722, que se distribuyeron en 6.012 en formación de ocupados y 41.710 en formación de desempleados, que implica un aumento del 26% sobre las 37.732 del año pasado, que correspondían 6.128 horas a formación de ocupados y 31.604 a formación de desempleados.

En el Cuadro II.3.9 de la página siguiente, a diferencia del año anterior, se indican los datos de la actividad formativa de los Centros de Turismo de la Red CdT's de nuestra Comunidad, que se ubican en las ciudades costeras de Castellón, Valencia, Gandía (Alquería del Duc), Denia (Marina Alta), Alicante, Benidorm (Domingo Devesa) y Torrevieja.

Cuadro II.3.9

**ACTIVIDAD DE LOS DIFERENTES CENTROS DE TURISMO PARA LA
CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2013**

FORMACIÓN OCUPADOS (CONTÍNUA)

	Valencia	Alicante	Benidorm	Denia	Gandia	Castellón	Torreveija
Cursos	111	126	58	64	89	66	51
Horas	1.428	1.264	672	547	780	728	593
Alumnos	1.988	2.082	1.135	987	1.528	1.061	870

FORMACIÓN DESEMPLEADOS (PARA EL EMPLEO)

	Valencia	Alicante	Benidorm	Denia	Gandia	Castellón	Torreveija
Cursos	113	100	66	35	35	73	29
Horas	8.684	7.656	4.385	4.148	6.856	5.385	4.596
Alumnos	4.055	2.845	1.445	799	643	1.612	871

Fuente: Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació.

Este año no se informa de la actividad de las Aulas CdT's de interior, que como se ha indicado en otras Memorias, se crearon en el año 2007 por el Plan de Formación de Interior, con el fin de completar la infraestructura formativa de la Red de Centros de Turismo vertebrada a lo largo de la costa valenciana, y acercar una formación a medida a todos los municipios de interior de la Comunitat Valenciana. La formación del CdT de Interior está asociada a los actuales CdT's de Alicante, Valencia y Castellón. Tampoco en esta Memoria, se indican los datos sobre la formación on line, disponible para el alumno 24 horas al día, los 365 días al año, a través de la web www.cdt.gva.es en todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

En el Cuadro anterior, se comprueba que el centro de la red CdT's que más cursos había organizado en el año 2013, como en años pasados, fue el de Valencia, con 224 cursos, que correspondían 111 a formación profesional de ocupados, con 1.428 horas y 1.988 alumnos y alumnas y 113 a cursos de formación de desempleados, con 8.684 horas y 4.055 participantes.

También en este apartado, como en Memorias anteriores, se indica la información de otro tipo de acciones formativas como las desarrolladas por la **Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana**. En el año 2013, la Confederación a través de sus sectoriales ha realizado un total de 192.985 horas formativas dirigidas a 31.546 personas, entre socios y trabajadores en su mayoría y desempleados en un porcentaje menor.

Las cooperativas de consumo en la Comunitat Valenciana han realizado un total de 171.405 horas de formación con la participación de 23.350 alumnos y alumnas. Destacan en este sector los cursos de nuevas tecnologías, atención al cliente y marketing, mejora continua, habilidades e idiomas, logística, prevención de riesgos laborales, calidad y seguridad alimentaria, inserción e integración e igualdad. La formación ha sido dirigida a trabajadores y trabajadoras de todos los perfiles, tanto personal operativo, como técnicos y mandos.

Las cooperativas de trabajo asociado desarrollaron 3.679 horas de formación durante 2013, dirigidas a socios y trabajadores. Las 168 acciones realizadas a lo largo de todo el territorio de la Comunitat Valenciana formaron a 1.833 personas. Los cursos realizados han tratado temas transversales en todas las áreas, destacando las siguientes temáticas: calidad, contabilidad, gestión de empresas, idiomas, nuevas tecnologías, dirección y recursos humanos. Se han hecho cursos específicos dirigidos a sectores como la enseñanza, el asesoramiento, los servicios sociales o la construcción entre otros.

La universidad cooperativa ha realizado 12.894 horas de formación dirigidas a sus socios y trabajadores con una participación total de 924 personas en las 164 acciones desarrolladas. En el capítulo de universidades, a través de la universidad cooperativa hay 102 profesores y 1.297 alumnos. El ratio es de 13 alumnos por profesor.

A través de la cooperativa de gestión de escuelas infantiles se han impartido 2.579 horas de formación en las que han participado 450 personas en las 42 acciones impartidas.

Por último, el sector agrario gestionó un total de 2.428 horas para sus socios, trabajadores y desempleados, formando a 2.989 alumnos y alumnas. Las temáticas que más se repiten en la formación del sector agroalimentario en 2013 son: manipulador de plaguicidas, manipulador de alimentos, seguridad y sistemas de calidad, cursos básicos de prevención de riesgos laborales, cursos técnicos de aplicaciones informáticas, cursos de comunicación y de gestión, o estrategia de la

empresa cooperativa, idiomas, protocolos de actuación y normativa, manejo de carretillas elevadoras, buenas prácticas y jornadas técnicas sectoriales de cultivos y desarrollo rural.

Un año más destaca en las cooperativas valencianas la apuesta por la incorporación de la formación a distancia en los cursos de gestión e idiomas.

3.3. LAS ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO

Como se ha apuntado en anteriores ocasiones, los **Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficio y las Unidades de Promoción y Desarrollo y los Talleres de Empleo** se configuran como programas de formación y empleo, de carácter temporal con el objetivo de fomentar la inserción laboral.

En el año 2013, en nuestra Comunidad no se promulgó ninguna orden de convocatoria para los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo, por lo que al no producirse ninguna actividad no existen datos estadísticos.

No obstante, tal y como se ha indicado en anteriores párrafos, en el año 2013 si se convocaron los programas de los Talleres de Empleo, que estaban regulados en la Orden 16/2013, de 29 de mayo, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se regula el programa de Talleres de Empleo para el ejercicio 2013, como iniciativa de formación dual en el marco del Plan de Empleo conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas.

En este sentido, el número de cursos realizados en este tipo de acciones formativas ascendió a 57, con 1.320 alumnos y alumnas, 109.440 horas y 24.849.475,20 euros. Por provincias han correspondido 23 a la de Alicante, con un alumnado de 532, 44.160 horas y 10.015.091,52 euros. En Castellón fueron 8, con 170 alumnos y alumnas, 15.360 horas y 3.200.311,20 euros. Y en la provincia de Valencia, la cifra fue de 26, con un alumnado de 618, 49.920 horas y 11.634.072,48 euros.

El Comitè Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, para concluir este punto relativo a la formación profesional, tal y como se ha venido haciendo en años anteriores y también en este año que varios programas de formación profesional no han sido convocados, motivado por las políticas de ajustes, quiere volver a insistir en la relevancia y las consecuencias positivas que implican este tipo de acciones e inversiones para el conjunto de los trabajadores y

trabajadoras que participan en las mismas, pero se sigue incidiendo en la importancia de conocer los datos de inserción en el mercado laboral.

3.4. PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO

3.4.1. Programas de Empleo de la Generalitat Valenciana

Los programas para la creación y el fomento de empleo en nuestra Comunidad se coordinan y desarrollan desde el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF), órgano dependiente de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació.

En este contexto, en el año 2013, desde la citada Conselleria se promulgaron diferentes órdenes con el objeto de proceder a la regulación de los programas en materia de creación de empleo así como a las subvenciones destinadas a los mismos.

A continuación se relacionan las órdenes de la Conselleria vinculadas a estos programas de ayudas y siguen la misma ordenación establecida en el Cuadro II.3.10 de las páginas siguientes. Así en el programa I. Fomento del acceso al mercado laboral de los jóvenes menores de 30 años está la Orden 18/2013, de 5 de junio, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se convocan distintos programas de ayudas destinadas a favorecer el acceso al mercado laboral de los jóvenes menores de 30 años. En el programa II. Fomento del empleo dirigido a emprendedores se promulgó la Orden 17/2013, de 5 de junio, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones de fomento del empleo dirigido a emprendedores. En el programa III. Fomento del Desarrollo Local tenemos la Orden 26/2013, de 12 de julio, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se convocan las subvenciones destinadas a financiar la prórroga de subvención para la contratación de agentes de Empleo y Desarrollo Local. En el programa IV. Fomento del empleo para personas con discapacidad encontramos la Orden 13/2013, de 21 de mayo, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por el que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo para personas con discapacidad y la Orden 24/2013, de 26 de junio, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por el que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo. En el programa V. Subvenciones destinadas a

la integración sociolaboral de trabajadores en riesgo de exclusión social en empresas de inserción y empresas ordinarias está la Orden 35/2013, de 30 de septiembre, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo. En el programa VI. Fomento de Empleo Público resalta la Orden 30/2013, de 23 de julio, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas en programas de empleo público de interés general y social. En el programa VII. Fomento de Empleo destinado a favorecer el acceso al mercado de trabajo de los colectivos de difícil inserción laboral se encuentra la Orden 31/2013, de 23 de julio, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se convoca un programa de ayudas destinado a favorecer el acceso al mercado de trabajo de los colectivos de difícil inserción laboral. En el programa VIII. Planes Integrales de Empleo con apoyo para desempleados con discapacidad, para el periodo 2013-2014 está la Orden 28/2013, de 19 de julio, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se convocan subvenciones destinadas a la implantación de planes integrales de empleo con apoyo para personas desempleadas con discapacidad, para el periodo 2013-2014. En el programa IX. Planes Integrales de Empleo para desempleados mayores de 45 años que tengan la condición de parados de larga duración, para el periodo 2013-2014 encontramos la Orden 29/2013, de 19 de julio, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se convocan subvenciones destinadas a la implantación de planes integrales de empleo para desempleados mayores de 45 años que tengan la condición de parados de larga duración, para el periodo 2013-2014. Y en el programa X. Planes Integrales de Empleo para desempleados jóvenes menores de 30 años, para el periodo 2013-2014 tenemos la Orden 27/2013, de 12 de julio, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se convocan subvenciones destinadas a la implantación de planes integrales de empleo para desempleados jóvenes menores de 30 años, para el periodo 2013-2014.

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, en este apartado relativo al empleo, quiere manifestar el convencimiento de continuar y aumentar el apoyo a las políticas de creación de empleo estable. Además entiende que sería interesante conocer los datos sobre el grado de ejecución de los distintos programas de empleo y especialmente sus consecuencias en el mercado de trabajo.

A continuación se inserta el Cuadro II.3.10, con las líneas de programas de apoyo a la creación de empleo en la Comunitat Valenciana durante el año 2013, con el importe concedido y la cifra total de beneficiarios.

En nuestra Comunidad, en el año 2013, hubo una disminución en el importe concedido a los programas de apoyo a la creación de empleo aunque un aumento en el número de beneficiarios pues el importe concedido sumó un total de 32.367.961,75 euros y el de beneficiarios fue de 12.073, que supone una media de ayuda de 2.681,02 euros por cada uno, cifra muy inferior a la media del año pasado. También se incrementaron los programas de ayudas pues este año el número ascendía a diez cuando el año anterior fueron seis. En el año 2012 el importe concedido ascendió a 40.389.895,21 euros con 9.080,00 beneficiarios, que representa una ayuda media de 4.448,23 euros por beneficiario.

En el año 2013, como en el año anterior, los programas que tuvieron más presupuesto fueron los de apoyo dirigido al Centro Especial de Empleo (CEE) para facilitar el mantenimiento de los puestos de trabajo ocupado por discapacitados, dentro de los programas de fomento del empleo para personas con discapacidad con un importe concedido de 15.659.194,26 euros y 4.754 beneficiarios.

También en este año, al igual que el año anterior, se ha comprobado una considerable disminución en el importe concedido a todos los programas y en especial resalta el descenso en el fomento del empleo dirigido a emprendedores. No obstante se han recuperado los programas de fomento de empleo público y los programas relativos a empleo público con corporaciones locales.

Como en el año pasado, el programa con menor importe concedido fue el de empresas de inserción con un importe de 135.912,99 euros y 36 beneficiarios

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.3.10

**LÍNEAS DE PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO EN LA
COMUNITAT VALENCIANA, 2013**

PROGRAMAS DE AYUDAS	CONCEDIDO 2013 (€)	BENEFICIARIOS
I. Fomento del Acceso al Mercado Laboral de los Jóvenes Menores de 30 Años		
1. Incentivos a las contrataciones indefinidas iniciales y conversión en indefinidos de contratos temporales	889.653,33	338
2. Incentivos a la contratación para la formación y el aprendizaje	213.000,00	94
3. Incentivos a la contratación en prácticas	29.838,00	29
Total Empleo Jóvenes menores de 30 años	1.132.491,33	461
II. Fomento del Empleo Dirigido a Emprendedores		
1. Ayudas a los trabajadores autónomos	5.840.900,00	1.090
Total Emprendedores	5.840.900,00	1.090
III. Fomento del Desarrollo Local		
1. Prórroga de subvenciones por la contratación de agentes de empleo y desarrollo local	3.593.724,42	261
Total Desarrollo Local	3.593.724,42	261
IV. Fomento del Empleo para Personas con Discapacidad		
1. Apoyo dirigido a CEE para facilitar el mantenimiento de los puestos de trabajo ocupado por discapacitados	15.659.194,26	4.754
2. Apoyo a la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad por empresas ordinarias en general	356.534,17	94
3. Apoyo a la contratación temporal de personas con discapacidad por empresas ordinarias en general	148.274,69	119
Total Discapacitados	16.164.003,12	4.967
V. Empresas de Inserción		
1. Empresas de Inserción	135.912,99	36
Total Empresas de Inserción	135.912,99	36
VI. Fomento de Empleo Público		
1. Empleo público con Corporaciones Locales (EMCORP)	1.351.599,82	1.250
2. Empleo público con Corporaciones Locales en zonas de interior (EZOINT)	1.995.039,29	1.851
Total Empleo Público	3.346.639,11	3.101
VII. Fomento de Empleo de Colectivos de Difícil Inserción		
1. Apoyo a la contratación de personas de difícil inserción laboral	202.500,00	187
Total Empresas de Inserción	202.500,00	187
TOTAL AYUDAS 2013:	30.416.170,97	10.103

...

MEMORIA 2013

...

PLANES INTEGRALES DE EMPLEO	CONCEDIDO 2013/2014 (€)	BENEFICIARIOS
VIII. Plan integral de empleo para desempleados con discapacidad		
PIE para desempleados con discapacidad promotoras 2013/2014	419.905,00	475
IX. Plan integral de empleo para desempleados mayores de 45 años que tengan la condición de PLD		
PIE para desempleados mayores de 45 años con condición de PLD promotoras 2013/2014	633.438,28	1.400
X. Plan integral de empleo para desempleados jóvenes menores de 30 años		
PIE para desempleados jóvenes menores de 30 años promotoras 2013/2014	898.447,50	1.970
TOTAL PIES 2013/2014:	1.951.790,78	1.970
TOTAL:	32.367.961,75	12.073

Fuente: SERVEF.

3.4.2. Programas de Empleo de la Administración Estatal

La Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la Mejora del crecimiento y del empleo, regula el programa de fomento de empleo y continuamente se ha venido modificando con el objeto de ampliar los colectivos bonificables. Este programa se basa, principalmente, en bonificaciones para los contratos indefinidos iniciales y persigue impulsar la contratación indefinida y fomentar el empleo de colectivos con especiales dificultades de colocación. En el año 2013, se han aplicado algunos de los programas de esta ley, ya que se promulgó con una vocación de permanencia en el tiempo.

En el año 2013, dentro de los programas de empleo, tal y como se ha citado en anteriores párrafos, se aprobó la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, con el objetivo de impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, bien mediante inserción laboral por cuenta ajena o a bien por autoempleo y emprendimiento

En este contexto, el CES-CV quiere manifestar la preocupación por la alta tasa del desempleo juvenil, que fue del 56,7% y se insta para que se adopten las medidas necesarias y las políticas adecuadas con el fin de fomentar y crear empleo estable y de calidad.

Asimismo es destacable el Real Decreto-ley 4/2013, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, convertido en la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. También es relevante la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

En este año aún continuaba en vigor el Real Decreto 1.542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014, que contiene acciones y medidas de orientación, empleo y formación dirigidas a mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia, de las personas desempleadas, al mantenimiento del empleo y a la promoción profesional de las personas ocupadas y al fomento del espíritu empresarial y de la economía social.

Otro programa es el Plan Anual de Política de Empleo para 2013, aprobado el 2 de agosto de 2013, que contiene la concreción anual de determinados contenidos enunciados en esta estrategia.

3.4.3. Programa de ayudas del Servicio Público de Empleo Estatal-SEPE¹ a las Corporaciones Locales para creación de empleo en Zonas Rurales Deprimidas

Otro programa que se indica en esta parte es el referido a las subvenciones concedidas por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) a las Corporaciones Locales, mediante el Programa de Fomento de Empleo Agrario. Las ayudas concedidas a los municipios beneficiados se efectúan a través de una Resolución del Director Provincial del SEPE.

Estos programas se justifican en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Zonas Rurales Deprimidas y en la Orden de 26 de octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores y trabajadoras desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

¹ Por indicación de la Dirección General, mediante escrito de 31 de marzo de 2011, a partir de mayo de 2011, como consecuencia de la salida al público del portal institucional propio (www.sepe.es) se pasó a utilizar SEPE en lugar de SPEE, a fin de que la ciudadanía identifique esa imagen y marca concreta con el Servicio Público de Empleo Estatal.

También existe otra norma complementaria a las mencionadas como es la Resolución de 30 de marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo que desarrolla la Orden Ministerial de 26 de octubre, ya que dentro de este contexto de ayudas, además de las obras y servicios de interés general y social, se conceden subvenciones a proyectos de garantía de complemento de rentas.

En el año 2013, en nuestra Comunidad, en este programa, tal y como se aprecia en el Cuadro II.3.11, se concedieron 7.678.925,81 euros de subvenciones. Por provincias, en Castellón, el importe de la ayuda sumó 1.237.970,43 euros. En la provincia de Alicante la ayuda fue de 1.610.974,06 euros y en la de Valencia ascendió a 4.829.981,32 euros. En el año 2011, el importe de estas subvenciones concedidas fue de 7.679.003,75 euros.

Los municipios y Ayuntamientos que se beneficiaron por estas ayudas en la provincia de Castellón, ascendieron a 16 municipios y las ayudas fueron aprobadas por la Comisión Ejecutiva Provincial. En la provincia de Alicante, los municipios beneficiarios son incluidos en el Consejo Comarcal de la Vega Baja (Orihuela) y sumaron 25 en la convocatoria realizada. Y en la provincia de Valencia, se habían beneficiado un total de 115 municipios de los Consejos Comarcales del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de Alzira, Gandía y Puerto de Sagunto.

Cuadro II.3.11

PROGRAMA DE COLABORACIÓN SEPE-CORPORACIONES LOCALES, AÑO 2013

	Importe Subvenciones Concedidas
Castellón	1.237.970,43 €
Alicante	1.610.974,06 €
Valencia	4.829.981,32 €
Comunitat Valenciana	7.678.925,81 €

Fuente: Direcciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

3.5. DIÁLOGO SOCIAL

Este apartado de la Memoria suele incorporar los acuerdos más importantes suscritos por los interlocutores económicos y sociales y el Gobierno, con la finalidad de incorporar mejoras a la calidad de las relaciones de trabajo.

En anteriores Memorias se ha expresado que el diálogo social desempeña un papel importante en la aplicación del Programa Nacional de Reformas (PNR), en el marco de la Estrategia de Lisboa y ha sido uno de los elementos que ha contribuido a configurar de manera decisiva la regulación de nuestro sistema social y laboral.

En el año 2013, en el ámbito estatal, tal y como se ha comentado en anteriores párrafos destaca la presentación en el mes de marzo de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, que se enmarca en el objetivo de impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, ya sea mediante inserción laboral por cuenta ajena o a través del autoempleo y emprendimiento. Esta Estrategia es el resultado de un proceso de diálogo y participación con los interlocutores sociales y responde a las recomendaciones que, en materia de empleo joven, ha realizado la Comisión Europea y se enmarca dentro del Plan Nacional de Reformas. Además está en la línea con los objetivos de la “Garantía Juvenil” europea y desarrolla buena parte de las recomendaciones o líneas de actuación propuestas.

En este contexto, aunque solo ha sido un acuerdo entre los interlocutores sociales destaca el acuerdo suscrito en el mes de mayo de 2013, por parte de las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME y las organizaciones sindicales UGT y CC.OO. sobre la ultraactividad de los convenios con el objetivo de evitar la pérdida de vigencia de miles de convenios colectivos el día 8 de julio de 2013 puesto que la reforma laboral puso fin a la ultraactividad, limitándola a un año tras su denuncia. Para evitar el vacío normativo y la conflictividad que pudiera suscitarse, los interlocutores sociales decidieron concluir un acuerdo que solventase el problema y en dicho texto, las organizaciones firmantes creen necesario activar la búsqueda de acuerdos para la firma de los convenios colectivos como forma de dar perspectivas de estabilidad a las empresas y a los trabajadores afectados. Este acuerdo contribuye a fomentar la confianza de la sociedad, incidiendo en la recuperación de la inversión, del empleo y del consumo.

Por otra parte, en la Comunitat Valenciana, en fecha 20 de junio de 2013, la organización empresarial CIERVAL y los sindicatos UGT-PV y CC.OO.-PV también firmaron un acuerdo para permitir la ultraactividad de los convenios colectivos, que significa que una vez finalizada su vigencia no se extingan y se tengan que regir por los convenios sectoriales, en el caso de existir, o por el Estatuto de los Trabajadores. Este pacto expresa la importancia del diálogo social, que es fundamental para la cohesión social y evitaba que el 8 de julio de 2013, según prevé la reforma laboral, decayesen los convenios y pudiera proseguirse en la negociación de los mismos. Este acuerdo pone de manifiesto,

además de continuar la negociación de los convenios en una aplicación inteligente de la ley, la voluntad de las partes de seguir buscando acuerdos y soluciones aceptables para progresar y que la sociedad no se estanque o retroceda.

*Para finalizar este punto del diálogo social, desde el CES-CV, se quiere realizar una mención expresa, en el último año de su vigencia, al **Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo II (PAVACE II)**, suscrito por la Generalitat, la organización empresarial CIERVAL y las organizaciones sindicales CC.OO.-PV y UGT-PV, en fecha 15 de septiembre de 2008 para el período 2009-2013.*

En este sentido, cabe destacar el papel que ha desempeñado este pacto durante el tiempo que ha estado en vigor porque ha contribuido a conseguir un periodo estable de paz social pero se debe dejar constancia de la preocupación existente puesto que en este momento especial de crisis económica no existe ninguna acción que vaya encaminada a articular la concertación social entre la Administración pública valenciana y los interlocutores económicos y sociales.